



EXPEDIENTE 2025/406340/(001-120)/00002

DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA ALCAINA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MARÍA (ALMERÍA)

VISTO que, con fecha de 14.03.2025 y mediante Decreto núm. 105/2025, se aprobaron las Bases del concurso para la adjudicación de autorización demanial para la instalación de barra de bar en las fiestas patronales de abril de María (Carpa Joven) con el siguiente detalle:

Evento	Días
Fiestas de Abril	25, 26, 27 y 28 de abril

VISTO que el plazo para la presentación de proposiciones era de 10 DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente de la publicación.

VISTO que, dentro del plazo concedido al efecto, se ha presentado 1 oferta, a saber

- Registro de entrada núm. 352, de fecha de 26.03.2025, presentado por Don José Joaquín Martínez Gómez, con DNI **2918***.

VISTO que, tras el análisis de la documentación presentada, la misma reúne los requisitos establecidos en la Base Quinta de las reguladoras del procedimiento.

VISTO que, de conformidad con las Bases, una vez admitidas las solicitudes de participación, se dará un plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** para que los solicitantes aceptados presenten su **oferta económica, según el modelo del Anexo I.**

En base a lo anterior, y de conformidad con la Base Quinta de las que rigen el procedimiento,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Admitir en el procedimiento para la adjudicación de autorización demanial para la instalación de barra de bar en las fiestas patronales de abril de María (Carpa Joven) a Don José Joaquín Martínez Gómez, con DNI **2918***.

Ayuntamiento de María (CIF: P-0406300-D), Plaza de la Encarnación 1, 04838 María (Almería)
telf.: 950417200 Fax: 950417080 registro@maria.es www.maria.es

Código Seguro De Verificación	SlnLhVFVo/NNMn9BDf/H6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de María	Firmado	22/04/2025 12:47:46
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SlnLhVFVo%2FNNMn9BDf%2FH6w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE MARIA
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n
04838 MARIA (ALMERIA)
Telf:950.41.72.00
Fax: 950.41.70.80

Decreto 152/2025

SEGUNDO.- Se requiere a Don José Joaquín Martínez Gómez, con DNI **2918***, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES presente la oferta económica, según modelo establecido en el Anexo I.

TERCERO.- Publicar la presente resolución con indicación de los recursos que procedan.

En María, a fecha de firma electrónica

El Alcalde-Presidente

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que contra la presente resolución, no cabe interponer recurso alguno, por tratarse de un Acto de Trámite, pudiendo hacer valer su oposición al mismo conforme a lo dispuesto en el artículo 112,1 de la Ley 39/2015, de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas contra el acto que ponga fin al presente procedimiento.

Ayuntamiento de María (CIF: P-0406300-D), Plaza de la Encarnación 1, 04838 María (Almería)
telf.: 950417200 Fax: 950417080 registro@maria.es www.maria.es

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE MARÍA (P0406300D) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=kkqT15Z_E5JqRt32xFlw== con sello electrónico en fecha 22/04/2025 - 12:49:10. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	SlnLhVFVo/NNMn9BDf/H6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de María	Firmado	22/04/2025 12:47:46
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SlnLhVFVo%2FNNMn9BDf%2FH6w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

